

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

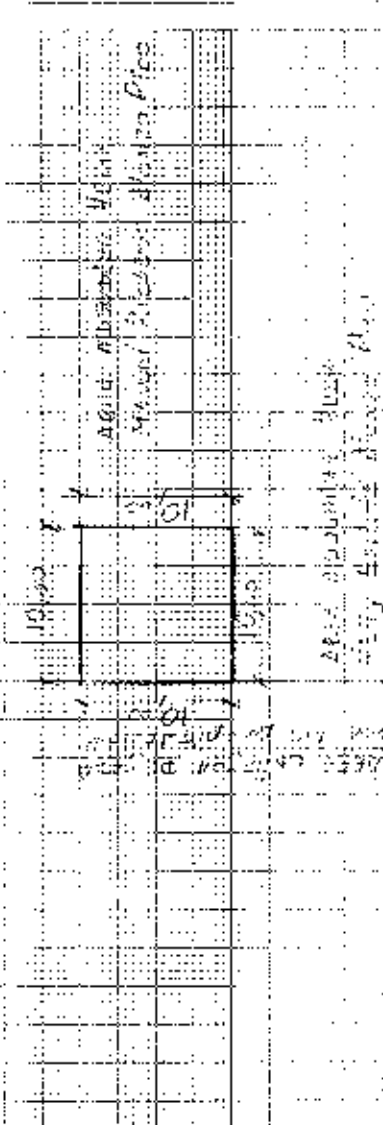
SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	
PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	
PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	

PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	
PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	
PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>		PROPIETARIO: <u>EL COMITÉ DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> PROPIEDAD: <u>TERRENO DE CONSTRUCCIÓN</u> UBICACIÓN: <u>EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN</u> EXTENSIÓN: <u>1200 m²</u> VALOR: <u>1000000</u>	

FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL LOTE

SE DEBE DEJAR UN MARGEN DE 100 M. EN LA PARTE DE ARRIBA DEL LOTE



en la parte

TABLE OF CONTENTS

1	1. INTRODUCTION
2	2. THEORETICAL BACKGROUND
3	3. EXPERIMENTAL PROCEDURE
4	4. RESULTS AND DISCUSSION
5	5. CONCLUSIONS
6	6. REFERENCES
7	7. APPENDICES
8	8. ACKNOWLEDGMENTS
9	9. AUTHOR'S BIOGRAPHY
10	10. SUMMARY

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐

6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐

11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐

16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐

21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐

26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐

31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐

36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐

41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐

46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐

51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐

56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐

61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐

66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐

71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐

76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐

81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐

86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐

91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐

96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐

101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐

106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐

111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐

116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐

121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐

126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐

131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐

136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐

141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐

146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐

151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐

156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐

161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐

166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐

171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐

176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐

181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐

186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐

191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐

196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐

201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐

206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐

211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐

216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐

221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐

226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐

231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐

236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐

241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐

246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐

251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐

256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐

261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐

266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐

271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐

276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐

281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐

286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐

291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐

296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐

301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐

306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐

311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐

316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐

321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐

326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐

331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐

336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐

341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐

346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐

351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐

356. ☐ 35

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

FORMA DE REGISTRO								FECHA DE EMISIÓN					
NOMBRE DEL REVISOR				CARGO				DÍA		MES		AÑO	
FIRMA DEL REVISOR				FIRMA DEL SUPERVISOR				FECHA		FECHA		FECHA	
OBSERVACIONES:													

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



ESTADO DE GUAYANA FRANCESA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

17/04/2011

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE NUEVA

CLAVE CATASTRAL:

1-22-28-13

NOMBRES Y/O RAZÓN

Alonso Luis Manuel

CÉDULA DE I. Y/O RUC.

1300462050

CELULAR - TFNO:

099 4181516

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CERTIFICADO AVALUO PARTICIPATIVO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

SE VERIFICA REGISTRO UNICO EN SUFIS (REGISTRO INTERNO SE
PROCEDE POR CALIFICACION)

REGISTRO INTERNO SE

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

FORME DE APROBACIÓN:

25/04/2011



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000380001
Dirección: Av. 4ta. y Calle R - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000249253

2/5/2014 10.48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-28-13-030	930.03	\$ 38 918,32	CALLE JESUS DE NAZARETH CAMINO CHACRAS DE MANTA-EL GAVILAN	2014	131038	249253
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO		1300462850	Coste Judicial			
2/5/2014 12:00 RIERA ROSARIO		El	Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 3,78		\$ 3,78
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 5,22		\$ 5,22
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 77,08		\$ 77,08
			TASA DE SEGURO	\$ 7,78		\$ 7,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 93,86
			VALOR PAGADO			\$ 93,86
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Rosario Riera



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42827



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42827:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de octubre de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazaret, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR UN FRENTE, veinte metros y calle pública, POR OTRO FRENTE, cuarenta metros y calle pública; POR UN COSTADO, veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores; y, POR EL OTRO COSTADO, cuarenta metros y terrenos de propiedad del señor Horacio Delgado. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N T O .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	353 05/04/1983	579
Compra Venta	Compraventa	1.187 21/07/1988	3.510

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de abril de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 579 - Folio Final: 580

Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 561

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

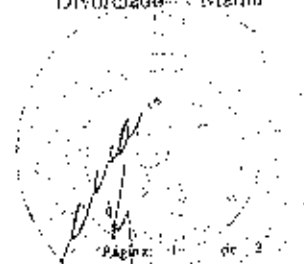
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02550940	Lucas Castro Marcos Olmedo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca García Raul Misael	Divorciado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 21 de julio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.510 - Folio Final: 3.512

Número de Inscripción: 1.187 Número de Repertorio: 1.781

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazaret, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de Manta. Un lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por un frente veinte metros y calle pública; Por otro frente cuarenta metros y calle pública; Por un costado veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores; y, Por el otro costado cuarenta metros y terrenos de propiedad del señor Horacio Delgado, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Ochocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033289	Alonso Lucas Manuel Ricardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01861769	Delgado Alonso Matilde Agripina	Casado	Manta
Vendedor	13-02550940	Lucas Castro Marcos Olmedo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	353	05-abr-1983	579	580

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:40:56 del viernes, 07 de febrero de 2014

A petición de: Sra. Nelly Alonso

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2165-SM-SMC, tramite # 2379- 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*Esta Dirección en atención al Oficio No. 342-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #091 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO**, sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesus de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con clave catastral 1222813000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 800.00m².*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 800.00m² (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 12 de julio de 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de julio de 1988):

Por un Frente: 20,00m - Calle publica,

Por otro Frente: 40,00m - Calle pública.

Por un Costado: 20,00m - Terrenos de propiedad de los vendedores

Por el otro Costado: 40,00m - Terrenos de propiedad del Sr. Horacio Delgado.

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD): Ninguna

ÁREA DE CALLEJÓN DEJADA POR LOS PROPIETARIOS: 40,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P1742 (Anexo 3) de los bienes dejados por los causantes Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico Escritura autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 06 de marzo de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de marzo de 2014) Equivalente al 100%:

ALONZO PICO DORA ROCIO (hija heredera) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO EMERITA BETSABE (hija heredera) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO JOSE FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO MANUEL RICARDO (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO NELLY BELLITA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO OLGA MIREYA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO ROSA MARIANA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO SEGUNDO GREGORIO (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ALONZO PICO JUAN PASCUAL (herederos) equivalente a 11,11%

Los herederos de común acuerdo, y no obstante las cuotas hereditarias establecida para cada uno en las proporciones ya descritas, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a adjudicar a favor del heredero MANUEL RICARDO ALONZO PICO: 160,00m²

Frente: 8,00m - Calle publica

Atrás: 8,00m - Propiedad del Sr. Horacio Delgado

Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 10,00m con área a adjudicar a favor de la heredera

Nelly Bellita Alonzo Pico + 10,00m con área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico.

Costado Izquierdo: 20,00m - Propiedad del vendedor.

Área a adjudicar a favor de la heredera NELLY BELLITA ALONZO PICO: 100,00m²

Frente: 10,00m - Calle pública

Atrás: 10,00m - Área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico

Costado Derecho: 10,00m - Área de callejón dejada por los propietarios

Costado Izquierdo: 10,00m - Área a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documento No. 2165-SM-SMC, tramite # 2379- 4

<u>Área a adjudicar a favor de la heredera OLGA MIREYA ALONZO PICO:</u>	100,00m ²
Frente: 10,00m -- Área de callejón dejada por los propietarios	
Atrás: 10,00m -- Área a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico	
Costado Derecho: 10,00m -- Propiedad del Sr. Horacio Delgado	
Costado Izquierdo: 10,00m -- Área a adjudicar a favor de la heredera Nelly Bellita Alonzo Pico.	
<u>Área a adjudicar a favor del heredero JUAN PASCUAL ALONZO PICO (Herederos por representación):</u>	100,00m ²
Frente: 10,00m -- Calle pública	
Atrás: 10,00m -- Área a adjudicar a favor de la heredera Rosa Mariana Alonzo Pico	
Costado Derecho: 10,00m -- Área a adjudicar a favor del heredero Jose Fernando Alonzo Pico	
Costado Izquierdo: 10,00m -- Área de callejón dejada por los propietarios	
<u>Área a adjudicar a favor de la heredera ROSA MARIANA ALONZO PICO:</u>	100,00m ²
Frente: 10,00m -- Área de callejón dejada por los propietarios	
Atrás: 10,00m -- Área a adjudicar a favor de la heredera Dora Rocío Alonzo Pico	
Costado Derecho: 10,00m -- Área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico	
Costado Izquierdo: 10,00m -- Propiedad del Sr. Horacio Delgado	
<u>Área a adjudicar a favor del heredero JOSE FERNANDO ALONZO PICO:</u>	100,00m ²
Frente: 10,00m -- Calle Pública	
Atrás: 10,00m -- Área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico.	
Costado Derecho: 10,00m -- Área a adjudicar a favor de la heredera Dora Rocío Alonzo Pico	
Costado Izquierdo: 10,00m -- Calle pública	
<u>Área a adjudicar a favor de la heredera DORA ROCIO ALONZO PICO:</u>	100,00m ²
Frente: 10,00m -- Calle Pública	
Atrás: 10,00m -- Área a adjudicar a favor de la heredera Rosa Mariana Alonzo Pico	
Costado Derecho: 10,00m -- Propiedad del Sr. Horacio Delgado	
Costado Izquierdo: 10,00m -- Área a adjudicar a favor del heredero Jose Fernando Alonzo Pico	
<u>ÁREA SOBRANTE:</u>	Ninguna

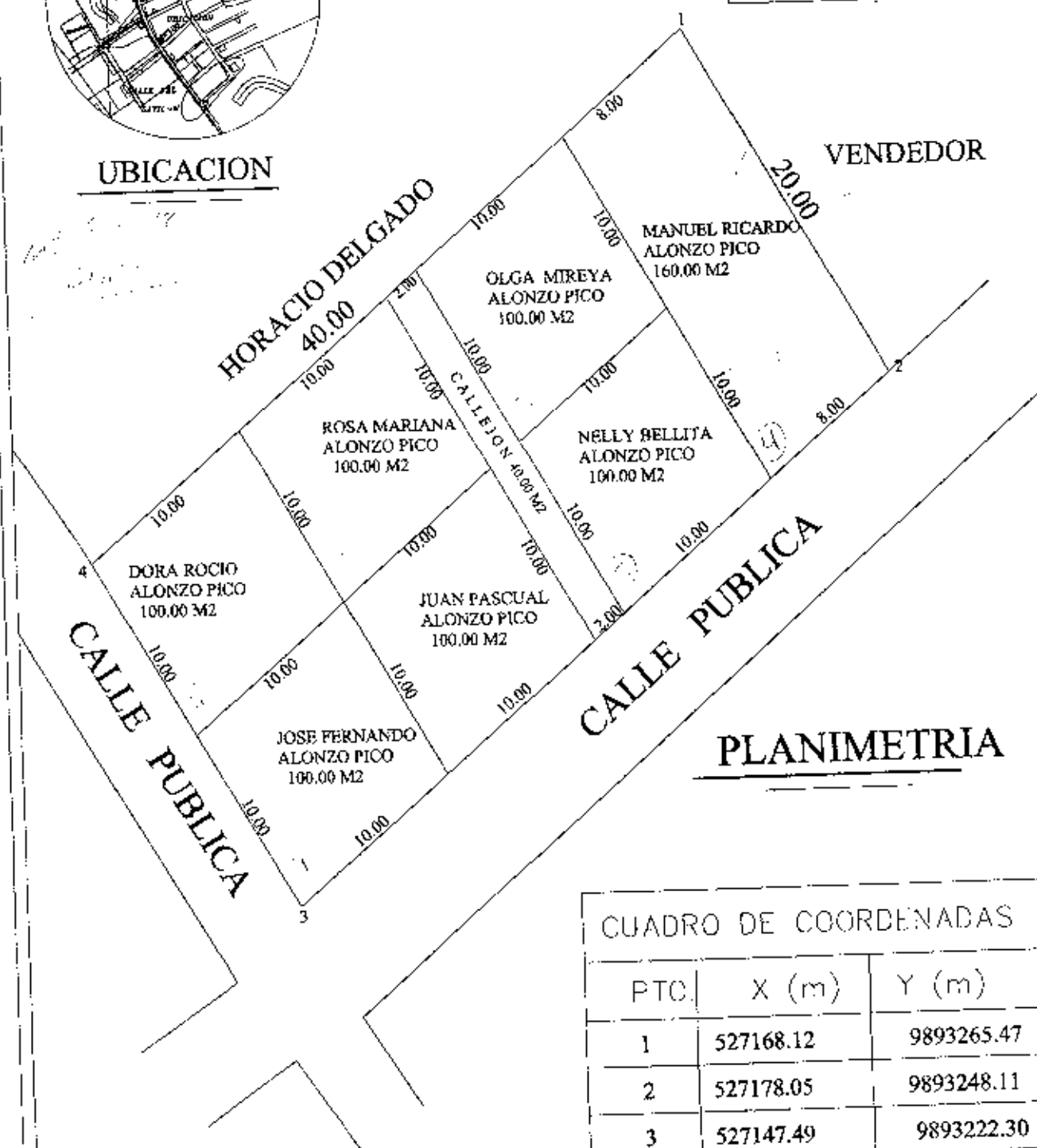
Manta, abril 16 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AREA DE ESCRITURA	800.00 M2
AREA DE LOS HEREDEROS	760.00 M2
AREA DE CALLEON	40.00 M2



PLANIMETRIA

PTC	X (m)	Y (m)
1	527168.12	9893265.47
2	527178.05	9893248.11
3	527147.49	9893222.30
4	527137.51	9893239.63

†SCMAs:

PROFIDAG:

MANUEL ALONZO LUCAS

UBICACIÓN:

PROPIETARIO:

MANIFI ALONZO IICAG

RECIBO

MARZO / 2014

•

..

[illegible][illegible]

APPENDIX

1. *La prima* è la *definizione* di *funzione* (o *funzione*), che è un *insieme* di *ordini* (o *funzioni*) che *assegnano* a *ogni* *elemento* di *un* *insieme* *un* *unico* *elemento* di *un* *altro* *insieme*.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

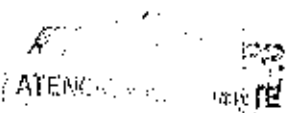
Manta, 16 de Abril de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor ALONZO PICO MANUEL RICARDO con CI 1305763185 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 354035, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


SRA GLADYS BRITO TERAN
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
ALONZO PICO NELLY BELLITA
CI 1305763011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



ALONZO PICO
OLGA MIREYA
CANTÓN DE TULCÁN
MAMACHI
MAMTA
MAMTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-04-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

1305763003



Carlos Alberto
CHICANGO P

ANTONIO L. M.
SUPERIOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO
DE NUTRICIÓN-DETECTOR

E933331222

ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO
PICO PICO SANTA CRISTINA
TULCÁN

2011-04-05
2021-04-05

1305763003

Carlos Alberto

Carlos Alberto

1305763003



001

001 - 0204

1305763003

NÚMERO DE CERTIFICADO

DECALIA

ALONZO PICO OLGA MIREYA

CARCHI
PROVINCIA
TULCÁN

DELEGACIÓN
GONZÁLEZ SMART

GONZÁLEZ S
ZONA

CANTÓN

MAMTA

PRESENTE DE LA LISTA